



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES.DECECO N° 375.16  
EXPEDIENTE N° 6357/16  
Salta, 12 MAY 2016

**VISTO:** Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna Marcelina Lorena FARFÁN ALANOCA, D.N.I.N° 39.887.678, solicita la rectificación del apellido, en razón de haber sido reconocida por el padre; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que** la mencionada alumna ingresó en el año 2015 en la carrera de Contador Público Nacional, L.U.N° 526.503 que se dicta en esta Unidad Académica y fue registrada en la base de datos como: Marcelina Lorena ALANOCA, D.N.I N° 39.887.678.

**Que** a fojas 2 y 3 obran las fotocopias autenticadas de la Partida de Nacimiento expedida por la Dirección General del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de Salta, en cuyo anexo consta que la mencionada alumna fue reconocida por su padre y a fojas 4 obra la fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identidad, rectificado.

**Que** en los registros de todo lo actuado como alumna de esta Facultad fue consignada con el nombre de Marcelina Lorena ALANOCA, D.N.I.N° 39.887.678, L.U.N° 526.503, en la carrera de Contador Público Nacional.

**Por ello,** en uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** – Rectificar, el apellido de la alumna “**Marcelina Lorena ALANOCA**” por “**Marcelina Lorena FARFÁN ALANOCA**”, D.N.I. N° 39.887.678, de acuerdo a las fotocopias autenticadas de la Partida de Nacimiento que obra a fojas 2 y 3 y del Documento Nacional de Identidad que obra a fojas 4, en el expediente de referencia.

**ARTICULO 2º.- Establecer** que todo lo actuado por la señorita **Marcelina Lorena ALANOCA**, D.N.I. N° 39.887.678, como alumna de esta Facultad a partir del período académico 2015, fecha en la que se registra su inscripción como alumna de la carrera de Contador Público Nacional, corresponde a la señorita **Marcelina Lorena FARFÁN ALANOCA**, D.N.I. N° 39.887.678, por tratarse de la misma persona.

**ARTICULO 3º.- Hágase saber** a la alumna mencionada en el Artículo 1º, a la Dirección General Académica, Dirección de Control Curricular, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

Cra. Azucena Sanchez de Chioza  
Secretaria As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ., Jur. y Soc. - UNSA



Cr. Hugo Ignacio Iñamos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA